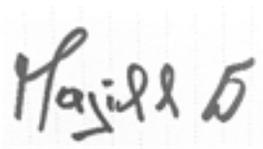


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 31 de mayo de 2022. A despacho del señor juez informándole del memorial allegado a través del centro de servicios judiciales mediante el cual, el apoderado de la demandante solicita se requiera al pagador del demandado, con el fin de que remita al despacho los dineros consignados correspondientes a cuotas alimentarias, ya que a la fecha según indica; “a pesar de haberse descontado dichos conceptos los tienen retenidos sin justificación alguna y no los han remito al Juzgado para la entrega de los títulos correspondientes”. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2019-00168
Auto interlocutorio nro. 0638

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la cual el apoderado de la demandante señora, **LINA YULIANA RUIZ MEJÍA**, solicita se requiera al pagador del demandando, señor **PEDRO NEL OSPINA DÍAZ**, con el fin de que remita al despacho los dineros consignados correspondientes a cuotas alimentarias ya que a la fecha, según indica; “a pesar de haberse descontado dichos conceptos los tienen retenidos sin justificación alguna y no los han remito al Juzgado para la entrega de los títulos correspondientes”, se accede a la solicitud y en consecuencia se **ORDENA REQUERIR** al pagador del señor **PEDRO NEL OSPINA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 75.092.405, para que disponga remitir con destino a la cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia nro. 170012-033004 código 6, los dineros que le han sido descontados al demandando por concepto de cuotas alimentarias en favor de la demandada, señora **LINA YULIANA RUIZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.053.776.203, ya que al parecer están siendo retenidos injustificadamente o explique las razones de tal retención.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daec1501cd98c2f11614f7ecec33fcf208f19f18d9dfc8873dc9f4c8e51a4f98**

Documento generado en 31/05/2022 04:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>